

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001400301220180012400.
Demandante: EDISSON GARCIA RUIZ.
Demandado: CLAUDIA PATRICIA VEGA Y OTRO.

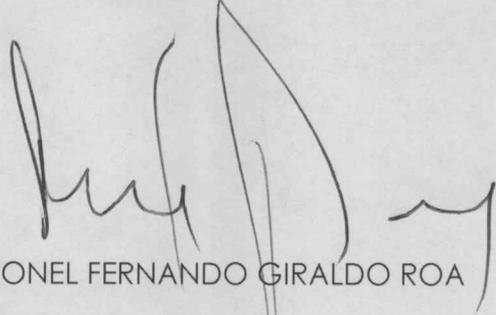
En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, siendo procedente se dispone OFICIAR, al pagador y/o tesorero de la POLICIA NACIONAL., para que informe el estado de la medida decretada mediante auto del 10 de abril de 2018, mediante el cual se decretó el embargo y retención del excedente de la quinta (1/5) parte del salario mínimo legal mensual vigente, que devengue el demandado JUAN GABRIEL GOMEZ, como miembro activo de esa entidad.

La medida fue comunicada a esa entidad mediante oficio N°. 0976 del 30 de abril de 2018.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 035 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ